



Municipalidad Distrital
Y Villa de Yarabamba

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 073-2019-MDVY

Yarabamba, 10 de abril del 2019

VISTO.-

El Informe N°010-2019-URRH/GAF-MDVY de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, Proveído N°1482-2019-GER.MUN/MDVY de la Gerencia Municipal y;

CONSIDERANDO.-

Que, la Municipalidad Distrital de Yarabamba, es un órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía económica, política y administrativa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y concordado con lo establecido en el artículo II del Título preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el Contrato Administrativo de Servicios (CAS) es una modalidad contractual administrativa del Estado, que vincula a una Entidad del Estado con una persona natural que presta servicios de manera no autónoma. Se rige por norma de derecho público y confiere a las partes únicamente los derechos y obligaciones establecidas en el Decreto legislativo N°1057 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado con el Decreto Supremo N°065-2011-PCM y la Ley N°29849, Ley que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N°1057 y otorga derechos laborales; no está sujeta a las disposiciones del Decreto Legislativo N°276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; ni al Régimen Laboral de la actividad privada, ni a ningún otro régimen de carrera especial.

Que, el artículo 3° numeral 3.1 del Decreto Supremo N°065-2011-PCM, menciona que para suscribir un contrato administrativo de servicios, las entidades públicas deben observar un procedimiento que incluye las etapas de convocatoria y selección, siendo que la selección comprende la evaluación objetiva del postulante relacionadas con la necesidad del servicio.

Que, con Resolución de Alcaldía N°044-2019-MDVY de fecha 26 de febrero del 2019, se conforma el Comité de Selección de Personal bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°055-2019-MDVY de fecha 19 de marzo del 2019, se reconforma el Comité de Selección de Personal bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba.

Que, a través del Informe N°010-2019-URRH/GAF-MDVY la Unidad de Gestión de Recursos Humanos, solicita la recomposición del Comité de Selección para que se



Municipalidad Distrital
Y Villa de Yarabamba

lleve a cabo todos los procesos de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), sugiriendo a los servidores que integraran el Comité de Selección.

Que, con Proveído N°1482-2019-GER.MUN/MDVY la Gerencia Municipal dispone a la Secretaria General proyecte el acto resolutivo, por lo que corresponde emitir Resolución.

Y, en mérito a las atribuciones conferidas por la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECOMPONER el Comité de Selección de Personal bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba, el mismo que estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente	Gerente Municipal
Primer Miembro	Gerente de la Gerencia de Asesoría Jurídica
Segundo Miembro	Jefe de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que el Comité de Selección de Personal bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de la Municipalidad Distrital y Villa de Yarabamba se encargará de todos los procesos de selección y evaluación de personal a contratar bajo la modalidad de Contratación Administrativa y Servicios (CAS) que se realicen durante el periodo 2019.

ARTÍCULO TERCERO.- Encargar a los miembros del Comité de Selección designado en el artículo primero, cumplan conforme a sus atribuciones.

ARTÍCULO CUARTO.-Notificar a los integrantes del Comité de Selección y demás áreas involucradas para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

Abg. Pamela Juana Paredes Miguel
SECRETARÍA GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL Y VILLA DE YARABAMBA

Docr. Ing. José Francisco Álvarez Málaga
ALCALDE